

13

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "COMPANIA DE SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de "COMPANIA DE SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 28 de marzo de 1990, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución N° 90.1.1.1. **730** de **18 JUL 1990** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el # 925, Tomo 121. Quito, a 07 de Junio de 1990.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la compañía es "COMPANIA DE SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A." y tiene un plazo de duración de 30 años.

3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha.

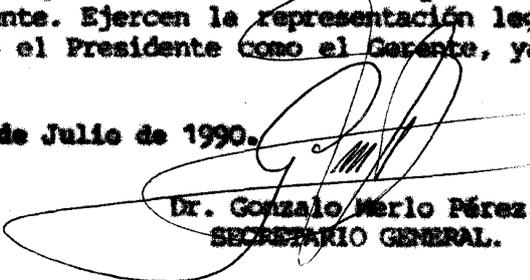
4.- **OBJETO SOCIAL.**- "El objeto social de la Empresa será: A.- Prestación de toda clase de servicios complementarios a la Industria de la Minería, ya sea mediante la provisión de mano de obra no calificada, semicalificada o calificada; así como el arrendamiento de maquinaria para las actividades mineras. B.- Podrá realizar contratos de arriendo de maquinaria, ya sea esta propia o ajena a fin de que estas máquinas presten servicios a las Empresas que lo requieran. C.- Podrá realizar contratos de compra-venta, comisión, arriendo, prenda y cualquier otro relacionado con el giro normal de su objeto social..."

5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de S/.- 2'000.000,00, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una.

6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.500.000,00 en numerario, quedando por pagar S/.1'500.000,00 en el plazo de un año.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Gerente y el Presidente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial tanto el Presidente como el Gerente, ya sea conjunta o separadamente.

Quito, a 10 de Julio de 1990.


Dr. Gonzalo Merlo Pérez.
SECRETARIO GENERAL.

 APT.
17.V.90.
276.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito